



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN N.º 29/DGINURB/20

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2020

VISTO: Las Leyes Nrs. 4.352 y Ley N° 6.292, el Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR, el Decreto N° 463/19, la Resolución Nro. 2541/MHGC/16, la Resolución Conjunta 2020-2-MJGGC, el Convenio de Préstamo BIRF N.º 8628-AR, la disposición DI-2020-13-DGINURB y el Expediente Electrónico Nro. EX- 2020- 12735561-GCABA-DGINURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente EX-2020-12735561-GCABA-DGINURB tramita el llamado Expresiones de Interés para la evaluación de antecedentes para la participación de la Solicitud de Propuestas para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud y ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE VUELCOS PLUVIALES, CLOACALES Y/O INDUSTRIALES NO AUTORIZADOS A LA RED PLUVIAL";

Que, la Ley N° 4.352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y/o CAF Banco de Desarrollo de América Latina y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que, en virtud de lo antedicho, la Ciudad de Buenos Aires ha obtenido el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA, bajo el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados por Resolución N° 2541/MHGC/16;

Que, de acuerdo con dicho Convenio de Préstamo el GCBA deberá implementar el proyecto de acuerdo al Manual Operativo aprobado y las Normas de Adquisición del BIRF;

Que, en el marco de dicho Convenio de Préstamo, el mencionado organismo internacional financia el Componente 3 Gestión de Proyectos: actividad Asistencia Técnica;

Que, el Plan de Adquisiciones del Convenio de Préstamo BIRF N°8628-AR prevé la contratación del servicio de Consultoría para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud y ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE VUELCOS PLUVIALES, CLOACALES Y/O INDUSTRIALES NO AUTORIZADOS A



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

LA RED PLUVIAL” bajo el N.º AR-UFOMC-171494-CS-QCBS;

Que, los Términos de Referencia (IF-2020-13363522-GCABA-DGINURB) para la presentación de expresiones de interés para la consultoría mencionada obtuvieron la No Objeción correspondiente el 5 de mayo de 2020 (IF-2020-13365688-GCABA-DGINURB);

Que, las Normas de Adquisiciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento establecen en la Sección II Selección Basada en Calidad Costo, punto 2.1, que esta selección es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios.

Que, el punto 2.5 Publicidad dice: “A fin de obtener expresiones de interés, el Prestatario debe incluir una lista de los servicios de consultoría previstos en el Anuncio General de Contrataciones, y debe publicar una solicitud de expresión de interés por cada contrato de consultoría en un portal electrónico de amplio uso y sin costo de acceso a nivel nacional e internacional, que esté disponible en inglés, francés o español;

Que, la disposición DI-2020-13-GCABA-DGINURB, aprobó el llamado a Expresiones de Interés para el servicio de Consultoría para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud y ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE VUELCOS PLUVIALES, CLOACALES Y/O INDUSTRIALES NO AUTORIZADOS A LA RED PLUVIAL”;

Que, se publicó en la página del Banco Mundial y en Undevelopment Business el 5 de mayo de 2020 (IF-2020-13363998-GCABA-DGINURB), el aviso de adquisiciones para la presentación de expresiones de interés para el servicio de consultoría;

Que, las publicaciones antes mencionadas dicen que “Las expresiones de interés deberán ser enviadas por correo electrónico m-giorgi@buenosaires.gob.ar, a más tardar el día 26 de mayo de 2020 a las 15 hs”;

Que, el llamado a Presentación de Expresiones de Interés es un proceso de selección que no implica erogación alguna;

Que, por Ley N° 6.292 se aprobó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo entre las atribuciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros la de diseñar las políticas e instrumentar los planes destinados al planeamiento urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la de diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas;

Que, por Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose como responsabilidad primaria de la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete, entre otras, la de planificar, implementar y ejecutar las obras de ingeniería hidráulica;

Que, por Resolución conjunta N° 2-MJGGC/20 se designó a la Dirección General de infraestructura Urbana (DGINURB) como “Unidad de Coordinación del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires”, facultándola así a la ejecución de los componentes y subcomponentes del Convenio



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

de Préstamo BIRF 8628-AR y al Ingeniero Eduardo Cohen como Coordinador Ejecutivo del mismo;

Que, la Dirección General de Infraestructura Urbana absorbió el personal que formaba parte de la entonces Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico, garantizándose de esa manera la idoneidad necesaria para la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR;

Que, se realizó la publicación en el Boletín Oficial Nro 5869 con fecha 14/5/20 y en la página de licitaciones el 11/5/20;

Que, se recibieron las expresiones de interés de 10 firmas y consorcios de firmas consultoras confeccionándose el acta correspondiente con el registro de las mismas IF-2020- 14998006-GCABA-DGINURB;

Que, las firmas y consorcios que expresaron su interés son las siguientes:; SERMAN & ASOCIADOS, HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SA, EIH-BUTTERFLY, GOC-PROYECO, GREENCO SA, CADIA – GEODATA, AMBIENTAL SRL, LATINOCONSULT SA, NEMUS LTDA y IATASA;

Que, se integró el Comité de evaluación para las expresiones de interés con los responsables de las áreas técnicas de Proyecto, Ambiental y Social de la Unidad Coordinadora del Préstamo BIRF 8628 AR: Ing. Sergio Herbón DNI 22.431.454, Arq. Alejandro Viana DNI 11.594.823 y Lic. Mariano Kristoff DNI;

Que, se analizaron todas las presentaciones y se conformó el Informe de evaluación correspondiente de acuerdo a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial IF-2020-15007964-GCABA-DGINURB, con los anexos: ANEXO I: Documentación respaldatoria, IF-2020-15008139-GCABA-DGINURB, ANEXO II IF-2020-15009482-GCABA-DGINURB Cuadros de evaluación de elegibilidad y ANEXO III IF-2020-15009689-GCABA-DGINURB Cuadro de Evaluación Financiera;

Que, de la evaluación realizada surge la Lista Corta de Firmas y Consorcios con los antecedentes requeridos para la invitación a presentar propuestas técnicas y económicas. que, por ser el presente un proceso de revisión posterior, de acuerdo a lo que indican las Normas de Adquisiciones, fue informada al BIRF IF-2020-15110175-GCABA-DGINURB. La Lista corta propuesta (IF-2020-15110982-GCABA-DGINURB) y está integrada por:

- 1-AMBIENTAL SRL
- 2-EIH SA-BUTERFLY SA
- 3-GOC – PROYECO SA
- 4-HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS
- 5-NEMUS LTDA
- 6-SERMAN Y ASOCIADOS SA

Que, se elaboraron los documentos de Solicitud de Propuesta (SDP) IF-2020-21181721-GCABA-DGINURB, correspondientes para la invitación a las firmas y consorcios de la Lista Corta propuesta;

Que, el Banco Mundial aprobó un mecanismo de excepción para la presentación de propuestas digitales IF-2020-28232923-GCABA-DGINURB;

Que, se notificó a las consultoras la lista corta para la Solicitud de Propuestas (IF-2020- 30368569 -GCABA-DGINURB);

Que se enviaron las invitaciones a las consultoras integrantes de la lista corta el día 8/7/20 (IF-2020-30368839 -GCABA-DGINURB);



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Que se recibieron las Propuestas el día 6/8/20 de las consultoras: como lo consigna el Acta de recepción de Solicitud de Propuestas IF-2020- 21181188-GCABA-DGINURB; Que, se abrieron las propuestas técnicas de las siguientes empresas: Ambiental SRL IF-2020-30370256-GCABA-DGINURB; EIH-BUTERFLY SA IF-2020-30370856-GCABA-DGINURB; GOC-PROYECO IF-2020-30372177-GCABA-DGINURB; HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS IF-2020-30371623-GCABA-DGINURB y SERMAN Y ASOCIADOS SA IF-2020-30372477-GCABA-DGINURB;

Que, el consorcio NEMUS LTDA, no presentó propuesta;

Que, se designó como miembros del Comité de Evaluación de las Solicitudes de Propuestas integrado por los responsables de las áreas técnicas de Proyecto, Especialista ambiental y Especialista Social de la Unidad Coordinadora del Préstamo BIRF 8628 AR: Ing. Sergio Herbón DNI 22.431.454, Ing. Constanza Maria Pietronave DNI 14262700 y al Lic. Mariano Kristoff DNI 28.381.125, respectivamente. (IF-2020-30373170-GCABA-DGINURB);

Que, el Comité de Evaluación designado analizó las propuestas y elaboró el Informe de evaluación Técnica correspondiente al SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud y ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE VUELCOS PLUVIALES, CLOACALES Y/O INDUSTRIALES NO AUTORIZADOS A LA RED PLUVIAL”; integrado por los documentos IF-2020-30374134-GCABA-DGINURB EVALUACION TECNICA, IF-2020-30374402-GCABA-DGINURB como ANEXO I DOCUMENTACION RESPALDATORIA, IF-2020-30375538-GCABA-DGINURB ANEXO II PLANILLAS DE EVALUACION, IF-2020-30373170-GCABA-DGINURB ANEXO III COMITÉ DE EVALUACION;

Que, por ser un proceso de revisión posterior, se informo al Banco Mundial los resultados de la evaluación técnica a través del Sistema de Adquisiciones de ese Organismo (STEP) para su conocimiento IF-2020-30377461-GCABA-DGINURB;

Que, se notificó a las firmas el puntaje técnico y se invito a la apertura económica de las propuestas IF-2020-30385194-GCABA-DGINURB;

Que, los puntajes técnicos obtenidos fueron: AMBIENTAL SRL PT 75,50 EIH-BUTERFLY: PT 89,87 GOC-PROYECO: PT 73,34 HYTSA: PT 83,69 SERMAN: PT 88,60

Que, se realizó la apertura de las propuestas financieras el día 15 de octubre de 2020 (IF-2020-30386232-GCABA-DGINURB) de las firmas que alcanzaron los 75 puntos técnicos mínimos IF-2020-30386873-GCABA-DGINURB AMBIENTAL SRL, EIH-BUTERFLY IF-2020-30387853-GCABA-DGINURB, HYTSA IF-2020-30388159-GCABA-DGINURB y SERMAN IF-2020-30388598-GCABA-DGINURB;

Que, se elaboró el informe técnico - económico IF-2020-30397623-GCABA-DGINURB y se incorporó el ANEXO IV Ponderación de Puntajes Técnicos – Económicos IF-2020-30398781-GCABA-DGINURB;

Que, de la ponderación de los puntajes surge que la firma SERMAN Y ASOCIADOS SA obtuvo el mejor puntaje técnico – económico 89,53 puntos con una oferta económica de Pesos Argentinos Diecinueve Millones Doscientos Once Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 13/100 (AR\$ 19.211.534,13) más impuestos;

Que, se negoció el Contrato IF-2020-30431416-GCABA-DGINURB con la asociación de firmas consultoras y se acordó el monto de los impuestos Pesos Argentinos Cuatro



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 92/100 (AR\$ 4.996.154,92);

Que, se comunicó al Banco Mundial por medio del Sistema de Adquisiciones STEP el informe Técnico – Económico (IF-2020-30403507-GCABA-DGINURB), el borrador del Contrato IF-2020-30431788-GCABA-DGINURB y las actas de negociación antes mencionadas;

Que, finalizada la negociación y calculados los impuestos el monto del contrato con la firma SERMAN Y ASOCIADOS SA es Pesos Argentinos Veinticuatro Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 04/100 (AR\$ 24.207.689,04) con todos los impuestos incluidos;

Que, el Coordinador ejecutivo en su informe IF-2020-30426933-GCABA-DGINURB, convalida todo lo actuado y propicia la adjudicación a la Firma SERMAN Y ASOCIADOS SA del contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud y ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE VUELCOS PLUVIALES, CLOACALES Y/O INDUSTRIALES NO AUTORIZADOS A LA RED PLUVIAL”;

Que, se realizó previsión presupuestaria correspondiente para la invitación a presentar propuestas a las firmas seleccionadas DOCFI-2020-28696276-GC-DGINURB;

Que encontrándose procedente el accionar cumplido, corresponde al suscripto dictar el presente acto administrativo;

Por ello, en virtud de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA DISPONE:

Art.1º Apruébase el Informe de evaluación de antecedentes correspondiente, de acuerdo a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud y ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE VUELCOS PLUVIALES, CLOACALES Y/O INDUSTRIALES NO AUTORIZADOS A LA RED PLUVIAL” IF-2020-15007964-GCABA-DGINURB, con los anexos: ANEXO I: Documentación respaldatoria, IF-2020-15008139-GCABA-DGINURB, ANEXO II IF-2020-15009482-GCABA-DGINURB Cuadros de evaluación de elegibilidad y ANEXO III IF-2020-15009689-GCABA-DGINURB Cuadro de Evaluación Financiera.

Art. 2º Apruébase el Comité de Evaluación de las Expresiones de Interés y la evaluación de las Solicitudes de Propuestas integrado por los responsables de las áreas técnicas de Proyecto, Especialista ambiental y Especialista Social de la Unidad Coordinadora del Préstamo BIRF 8628 AR: Ing. Sergio Herbón DNI 22.431.454, Ing. Constanza Maria Pietronave DNI 14262700 y al Lic. Mariano Kristoff DNI 28.381.125, respectivamente. (IF-2020-30373170-GCABA-DGINURB).

Art.3º Apruébase la Lista Corta propuesta (IF-2020-15110982-GCABA-DGINURB) integrada por las firmas y asociaciones de firmas consultoras: 1-AMBIENTAL SRL; 2-EIH SA-BUTERFLY SA; 3-GOC – PROYECO SA; 4-HYTSA ESTUDIOS Y



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTOS: 5-NEMUS LTDA; 6-SERMAN Y ASOCIADOS SA IF-2020-15854229-GCABA-DGINURB.

Art.4º Apruébase los documentos de Solicitud de Propuestas I F-2020-21181721-GCABA-DGINURB para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud y ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE VUELCOS PLUVIALES, CLOACALES Y/O INDUSTRIALES NO AUTORIZADOS A LA RED PLUVIAL”

Art.5º Apruébase el Informe de Evaluación Técnico – Económico de las Propuestas para el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud y ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE VUELCOS PLUVIALES, CLOACALES Y/O INDUSTRIALES NO AUTORIZADOS A LA RED PLUVIAL”;integrado por los documentos IF-2020-30397623-GCABA-DGINURB EVALUACION TECNICO-ECONOMICA, IF-2020-30374402-GCABA-DGINURB como ANEXO I DOCUMENTACION RESPALDATORIA, IF-2020-30375538-GCABA-DGINURB ANEXO II PLANILLAS DE EVALUACION, IF-2020-30373170-GCABA-DGINURB ANEXO III COMITÉ DE EVALUACION y ANEXO IV Ponderación de Puntajes Técnicos – Económicos IF-2020-30398781-GCABA-DGINURB.

Art.6º Adjudicase a la firma SERMAN Y ASOCIADOS SA el contrato de Servicio de Consultoría para el “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud y ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE VUELCOS PLUVIALES, CLOACALES Y/O INDUSTRIALES NO AUTORIZADOS A LA RED” por el monto Pesos Argentinos Veinticuatro Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 04/100 (AR\$ 24.207.689,04)con todos los impuestos incluidos.

Art.7º Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar), comuníquese al Banco Mundial, a la Dirección General de Crédito Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese. **Rosales**